



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía  
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000  
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020  
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías  
Ministerio del Interior  
NIT: 818.001.105-7

# RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL 010- 2024 CULTURA ASOCIACION CAMAWA





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

**RESOLUCION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 010-2024**  
(SEPTIEMBRE 17-2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 010-2024.**

El representante Legal de **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA**, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, en concordancia con las normas contractuales colombianas y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante resolución No. 001 del 06 de septiembre de 2024, se dio la Apertura del proceso para la contratación Directa destinado a **DOTACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL CURRÍCULO PROPIO, LA APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL FOMENTO DEL DEPORTE PARA LA PERVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DE GENARO OPUA, LA UNION Y DAVID GREGORIO", 2024**

**Que**, igualmente se adelantó la publicación de los estudios previos para el proceso de contratación directa.

**Que**, transcurrido el plazo para la entrega de requisitos habilitantes y oferta inicial de precios del proceso de contratación No 010-2024, del 10 al 12 de septiembre de 2024; se recibieron única (01) propuesta.

**Que**, se realizó por parte del equipo técnico de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA**, la evaluación de los requisitos habilitantes de la única (01) propuesta presentada, cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe publicado en la página web de la entidad.

**Que**, el informe de evaluación permaneció a disposición de los interesados desde el 16 de septiembre de 2024, con el fin de que los proponentes tuvieran la oportunidad de conocer y controvertir su contenido.

**Que**, en el periodo comprendido desde el día 16 de septiembre de 2024, no se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación por parte de los oferentes.

**Que**, el proponente denominado **FUNDACION RAYO DE LUZ Y VIDA**, cumplió con los requisitos habilitantes y demás factores de escogencia y selección de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones.

**Que**, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato consecuencia del proceso de contratación directa No 010-2024, cuyo objeto es **DOTACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y**



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2  
(+57) 3104740872 – 3122697289  
Camawa2022@gmail.com





## Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

**ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL CURRÍCULO PROPIO, LA APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL FOMENTO DEL DEPORTE PARA LA PERVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DE GENARO OPUA, LA UNION Y DAVID GREGORIO", 2024 por el valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS. (\$60.000.000), el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.**

**SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo a través de la página web de la entidad Asociación Camawa como está estipulado en el reglamento interno de contratación de Camawa.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado Quibdó choco, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
**EZQUIVEL CHAMAPURO BULGARA**  
Representante Legal Camawa

